

de otras Contribuciones por el Obispo Remitido en 7.  
 de Enero de 1834. y de la Data por las Cortes de  
 pago, y se Remite á sus Sucrios; por lo que por el  
 Año próximo solo se manda la suma de 50 Rs. de  
 20. rs. y la Corporacion ignora a que fin y con  
 responden los Restantes 279. 4. 10. rs. que se re-  
 claman por carecer de antecedentes del Archivo, lo  
 que podran aclarar aquellas oficinas de cuentas  
 y razon. Con lo que se concluye este Acuerdo q.  
 firman sus mercedes, de lo que yo el Sr. Certifico

Don Antonio Romero      Julian Lopez      Don Gaspar Acuna  
 Don Antonio Romero      Julian Lopez      Don Gaspar Acuna  
 Don Antonio Romero      Julian Lopez      Don Gaspar Acuna  
 Presente fui  
 Juan Jimenez

Acuerdo: En esta poblacion a los <sup>veinte y dos</sup> ~~trece~~ dias de Enero del  
 Año del Sello, estando reunidos en las Salas Capitulares  
 los Sr. D. Don Antonio Romero Alcalde P. Presidente,  
 D. Julian Lopez y D. Gaspar Acuna Regidores, Don  
 Don Juan Jimenez Diputado, D. Don Juan Jimenez  
 Personero y D. Juan Jimenez Procurador Eral. vi.  
 Abogados q. componen el Ayuntamiento de la misma;  
 fueron vistos los expedientes de Arbitrios Señala-  
 dos a este Pueblo para sus fondos Municipales

